



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-006-009/2025  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP  
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA **C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN LXXV, QUINTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA **C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES Y LA **C. JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

**----- ANTECEDENTES -----**

I.- EL 17 DE FEBRERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 20 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 25 DE FEBRERO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** -----

IV.- EL 27 DE FEBRERO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR EL **C. JUAN MENDIZÁBAL ISLAS**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

**----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----**

**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL: -----**

EL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3





DE LAS BASES. -----

**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** -----

EL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **27 DE FEBRERO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

**FALLO** -----

**PRIMERO.** QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88**, DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PORCENTAJE TOTAL MÁS BAJO DE COMISIÓN SOBRE EL IMPORTE A DISPENSAR"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, TODA VEZ QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



| Nombre del Licitante: |          |                  | SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.          |                             |                                         |                                  |                                                      |                     |                 |
|-----------------------|----------|------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| No. de Partida        | Cantidad | Unidad de Medida | Cantidad de Tarjetas electrónicas con CHIP. | Importe Total de Dispersión | Comisión<br>Porcentaje de Comisión 0.9% | I.V.A de Comisión por Dispersión | Total de Porcentaje de Comisión + I.V.A. de Comisión | Importe a Dispersar | TOTAL           |
| 1                     | 1        | servicio         | 300                                         | \$16,897,953.00             | \$152,081.58                            | \$24,333.05                      | \$176,414.63                                         | \$16,897,953.00     | \$17,074,367.63 |

Descripción Detallada conforme al Anexo 1 de las bases y junta de aclaraciones

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere el Servicio de Suministro de Combustible a través de Tarjetas Electrónicas con Chip para las diferentes Unidades Responsables de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Gobierno del Estado de Puebla.

PERIODO DEL SERVICIO

El periodo para el servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip, será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia de las tarjetas electrónicas con chip para combustible será de tres años a partir de la entrega de las mismas, considerando que las que no hayan sido utilizadas por los usuarios dentro de ese periodo, serán canceladas.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS TARJETAS:

Las tarjetas electrónicas con chip para suministro de combustible deberán entregarse en su totalidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en la Dirección de Recursos Materiales de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ubicado en Av. Recta a Cholula, número 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue, C.P. 72160, previa cita con el C. José Luis Arenas Vidriales, al teléfono 222 273 59 00, ext. 2013, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá proporcionar 300 tarjetas electrónicas con chip para suministro de combustible, en sobre cerrado de manera individual que contenga un folleto con información sobre el uso de la misma.

Las tarjetas electrónicas con chip deberán contar con las siguientes especificaciones:

Las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro.



Deberán contener el chip integrado.

NIP único restrictivo e intransferible.

Las tarjetas electrónicas entregadas, serán activadas automáticamente.

Impresión termo-grabada o relieve, que deberá incluir número de tarjeta, razón social de la empresa, vigencia, logo de la empresa emisora y aceptación Master Card y/o Visa y/o Carnet.

Número telefónico del centro de atención nacional o call center, con atención ilimitada de llamadas, las 24 horas del día los 365 días del año, en el que los usuarios podrán realizar consultas de establecimientos afiliados, consulta de saldos y movimientos, bloqueo temporal y reporte por robo y/o extravió.

2. El monto total a dispersar durante el periodo del servicio será de \$16,897,953.00 (Dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N), de lo cual se requiere sea dividido en diferentes exhibiciones de acuerdo a las necesidades de la Contratante.

La Contratante informará mediante correo electrónico al Proveedor los montos requeridos a dispersar y solicitará la emisión de la factura, misma que deberá ser remitida a la contratante.

La contratante deberá realizar el pago en un plazo no mayor a 24 horas, una vez efectuado el mismo, el Proveedor deberá realizar la dispersión del saldo a la cuenta concentradora y notificar mediante correo electrónico a la Contratante que la dispersión se realizó de manera exitosa.

#### V. CONDICIONES GENERALES

El proveedor deberá contar con un sistema de acceso por internet para el control de las tarjetas electrónicas que sirva como Cuenta Concentradora, así mismo, deberá proporcionar a la contratante en la formalización del contrato, mediante oficio, la liga de acceso, usuario y contraseña, para que el personal designado por la contratante opere el Sistema de la Cuenta Concentradora y administre las dispersiones que realice el proveedor.

El Sistema de la Cuenta Concentradora deberá contar con al menos las siguientes especificaciones:

Consulta de tarjetas.

Consulta de movimientos de forma inmediata.

Consulta de consumos.

Dispersión a tarjetas electrónicas.

Contar con soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas con atención 24 x 7, dicho número deberá ser proporcionado a la Contratante, en la formalización del contrato.

Permitir a la Contratante, bloquear las tarjetas electrónicas por cuestiones de extravío o robo.

Suspensión de tarjetas por encontrarse los vehículos en mantenimiento o por siniestro.

El sistema de Cuenta Concentradora que el proveedor utilice para el suministro, deberá permitir el acceso por internet para tener un mejor control de las tarjetas electrónicas con chip y la dispersión de combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Contratante determine durante la vigencia y garantía del contrato. Dichas





restricciones podrán estar basadas en:

Máximo de pesos o litros al mes a partir de la asignación de recursos en la plataforma a cada tarjeta.

Máximo de pesos o litros al día a partir de la asignación de recursos en la plataforma a cada tarjeta.

Máximo de cargas al día a partir de la asignación de recursos en la plataforma a cada tarjeta.

Producto autorizado para consumir con imagen propia por cada tipo de producto.

Los administradores del contrato de la Contratante, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.

En caso de robo o extravío de la tarjeta electrónica con chip, el usuario deberá reportarlo y cancelarlo de manera inmediata para evitar mal uso de terceras personas y de esta manera el saldo disponible sea acreditado en otra tarjeta. Posteriormente, el proveedor deberá enviar la tarjeta en un sobre cerrado, por medio de mensajería en la Dirección de Recursos Materiales de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ubicado en Av. Recta a Cholula, número 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue, C.P. 72160, previa cita con el C. José Luis Arenas Vidriales, al teléfono 222 273 59 00, ext. 2013, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 7 a 10 días hábiles siguientes a la notificación del evento, sin costo adicional para la contratante.

El proveedor, a petición debidamente justificada de la contratante, podrá agregar otras estaciones para el servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip, en un plazo no mayor a 30 días hábiles previa notificación por oficio de la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante.

Al inicio del servicio el proveedor deberá proporcionar mediante escrito, en formato libre, el nombre y los números telefónicos de cuando menos dos ejecutivos que deberán prestar atención personalizada, durante la vigencia del contrato para cualquier contingencia en el servicio a la Contratante.

En caso de que se termine el periodo de vigencia de 3 años y se cancelen las tarjetas, basta con que la Contratante emita un oficio solicitando el reembolso del importe en las tarjetas a la cuenta que la Contratante indique.

## VI. ENTREGABLES

El proveedor al entregar las tarjetas electrónicas con chip, deberá presentar el anexo 2 debidamente requisitado, y recabar por parte de la Contratante la firma de que fueron entregadas a entera satisfacción por parte de la misma.

El proveedor deberá entregar a la contratante, a los 3 días hábiles siguientes de la formalización del Contrato, mediante un oficio, una liga de acceso, usuario y contraseña, para que el personal designado por la contratante, opere y administre la Cuenta Concentradora.

El proveedor deberá entregar junto con sus facturas el anexo 3 debidamente requisitado, y recabar por parte de la Contratante la firma de que fueron realizadas las dispersiones a entera satisfacción de la misma.

Las tarjetas electrónicas con chip para suministro de combustible deberán entregarse en su totalidad dentro de los 7 a 10 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato en la Dirección de Recursos Materiales de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ubicado en Av. Recta a Cholula,





número 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue, C.P. 72160, previa cita con el C. José Luis Arenas Vidriales, al teléfono 222 273 59 00, ext. 2013, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor deberá presentar el primer día hábil siguiente a la firma del contrato, en forma digital mediante USB, en formato libre (PDF o Excel) un LISTADO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas con

chip para el suministro de combustible.

**SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$17,074,367.63 (DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2 Y 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**SEGUNDO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

**TERCERO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

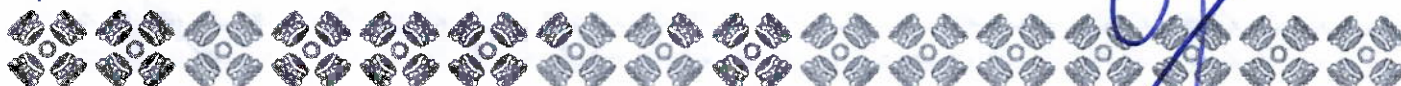
**A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN AV. RECTA A CHOLULA, NÚMERO 4543, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160, PREVIA CITA CON EL C. JOSÉ LUIS ARENAS VIDRIALES, AL TELÉFONO 222 273 59 00, EXT. 2013, EN HORARIO DE OFICINA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS..

**C) PERIODO DE GARANTÍA:** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR 3 AÑOS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS MISMAS.

**D) PENAS CONVENCIONALES:** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR RETRASO EN LA FECHA DE INICIO O PRESTACIÓN DE SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES: EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO NO INICIADO O PRESTADO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO





PARA EL INICIO DEL MISMO. -----  
EL 2% POR LAS TARJETAS NO ENTREGADAS EN EL PLAZO SEÑALADO (SIN INCLUIR I.V.A.) SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER





PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----  
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

**QUINTO.** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

|                   |                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE:</b>    | GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA                   |
| <b>R.F.C.:</b>    | GEP8501011S6                                    |
| <b>DIRECCIÓN:</b> | AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA |

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -  
**LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIFERENTES EXHIBICIONES, CONFORME A LA SOLICITUD DE LAS DISPERSIONES REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE. DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN 24 HORAS PREVIO A LA DISPERSIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ QUE CUENTE CON EL PAGO REALIZARÁ LA DISPERSIÓN DEL SALDO A LA CUENTA CONCENTRADORA.** -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

**SEXTO.** COMUNIQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

**SÉPTIMO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

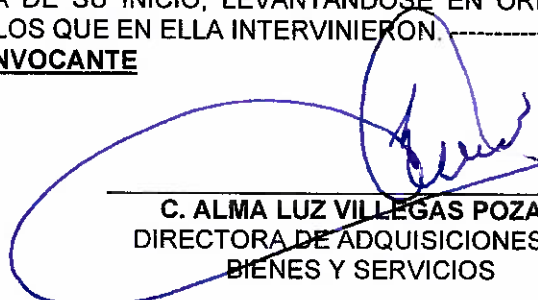




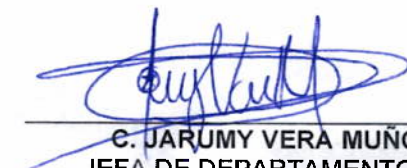
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**POR LA CONVOCANTE**

  
C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADJUDICACIONES

  
C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS

  
C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE  
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO  
EN ADQUISICIONES

  
C. JARUMY VERA MUÑOZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

**FIN DE TEXTO** -----

